

Ciudad de México a 7 de julio del 2022.

Comisión Nacional Bancaria y de Valores
Av. Insurgentes Sur 1971, Col. Guadalupe Inn,
Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01020.
Presente.

**Asunto: Revelación Contratación de los Servicios de
Auditoría Externa de Estados Financieros
Básicos.**

Hago referencia a las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Entidades y Emisoras Supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten Servicios de Auditoría Externa de Estados Financieros Básicos (en lo sucesivo la “Circular Única de Auditores”). Los Términos utilizados en mayúscula inicial en el presente documento y no definidos en el mismo, tendrán el significado que se les asignó en la Circular Única de Auditores.

En cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 3, 16, 17 y 18 de la Circular Única de Auditores y en mi calidad de Director General de la sociedad denominada **Comercializadora Circulo CCK, S.A. de C.V.**, (en lo sucesivo la “Emisora”) se informa lo siguiente:

- (i) Que el Consejo de Administración del Emisor en sesión de fecha 27 de abril del 2020; ***aprobó ratificar*** al Despacho Galaz, Yamazaki, Ruíz Urquiza, S.C., miembro del Deloitte Touche Tohmastu Limited; como Auditor Externo de la Emisora.
- (ii) Que el Consejo de Administración del Emisor en sesión de fecha 27 de abril del 2020; ***aprobó pagar*** al Auditor Externo, por los servicios de Auditoría Externa de Estados Financieros Básicos para el ejercicio social 2020, la cantidad que se indica en el Anexo “A” del presente escrito.
- (iii) Que el Emisor firmó la Carta Contrato de prestaciones de Servicios de Auditoría Externa de Estados Financieros Básicos con el Despacho Galaz, Yamazaki, Ruíz Urquiza, S.C., miembro del Deloitte Touche Tohmastu Limited; documento que en copia simple se agrega al presente escrito como Anexo “A”.

Atentamente,
Comercializadora Circulo CCK, S.A. de C.V.



Por: Carlos Kalach Balas
Cargo: Director General